

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2012-13597 *Anuncio de dictado de resoluciones sobre Modificaciones No Sustanciales Irrelevantes de la Autorización Ambiental Integrada 049/2006.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido las resoluciones que a continuación se detallan, indicándose que las mismas se encuentran insertadas en la página Web de la Consejería (www.medioambientecantabria.es):

— Resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Lunagua S. L. (Guarnizo), como consecuencia de la solicitud hecha por el titular para gestionar nuevos residuos peligrosos y no peligrosos (número de expediente 049/2006/Modificación 3.2011).

— Resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Lunagua S. L. (Guarnizo), como consecuencia del proyecto de instalación de un nuevo sistema de depuración de gases para la centrífuga horizontal (número de expediente 049/2006/Modificación 5.2012).

Santander, 1 de octubre de 2012.
El director general de Medio Ambiente,
Emilio Flor Pérez.

2012/13597